



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-30/2019**

**DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA**

**DENUNCIADOS:
JAIME CLEOFÁS MARTÍNEZ VELOZ Y
OTROS**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/008/2019**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**

Mexicali, Baja California, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del Informe Circunstanciado signado por la Consejera Presidenta del VI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del expediente IEEBC/CDVI/PES/008/2019.

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de tres de junio del año en curso, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/CDVI/PES/008/2019.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el informe circunstanciado aludido en la cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

TERCERO. Téngase al partido político Morena, en su calidad de denunciante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

esta ciudad de Mexicali, Baja California, así como señalando a las personas autorizadas para tal fin.

CUARTO. Téngase al partido político denunciado Partido de la Revolución Democrática, así como a los denunciados Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo, José Ángel Peñaflor Barrón, señalando respectivamente, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, así como señalando a las personas autorizadas para tal fin.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]